



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Sabanalarga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2017-00699
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	CENTRAL DE INVERSIONES S.A
EJECUTADO	JHON JAIRO BARRAZA PEÑA

ASUNTO

Reconocer personería.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia el representante legal de la parte demandante VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, solicita reconocer personería al Dr. GABRIEL JOSE AVILA PEÑA, dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: ADMITASE el poder otorgado por VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, el cual solicita reconocer personería al Dr. GABRIEL JOSE AVILA PEÑA, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder a él conferido.



Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09845cf58ed0da4147a65d65b00f9490b49b92bc434481cd8ff6e6c2671cfc5b**

Documento generado en 30/03/2022 12:10:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**